

Educación con perspectiva de género

Brenda Fabiola Chávez Bermúdez

INVESTIGADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN

El derecho a la educación tiene un marco jurídico constitucional e internacional de gran relevancia, en el que se resalta que la misma debe darse en condiciones igualitarias para todas las personas. Derivado de las obligaciones contraídas mediante los tratados y convenios internacionales, los Estados se comprometen a garantizar que el acceso a la educación y todo lo que ello supone, se realice de manera equitativa para mujeres y para hombres.

En tal virtud, a través de una metodología descriptiva y analítica, se expone la situación de las mujeres y niñas en el ámbito educativo, a través de estadísticas en México y en el Estado de Durango, a fin de determinar la problemática que impide el real acceso a las mismas oportunidades en el área educativa, con el objetivo de conocer posibles soluciones que brinda la perspectiva de género como herramienta para hacer realidad la equidad entre los géneros, en todas las estructuras sociales.

PALABRAS CLAVE: derechos, educación, equidad, mujeres.

ABSTRACT

The right to education is a constitutional and international legal framework of great importance, which highlights that it should be in equal conditions for all people. Obligations derived by international treaties and conventions, the States undertake to ensure that access to education and everything that entails, is made equally for women and men.

As such, the situation of women and girls in education is exposed through statistics in Mexico and in the State of Durango, to determine the problems preventing effective access to the same opportunities in education, to determine the possible solutions offered by the gender perspective as a tool to make gender equality a reality in all social structures.

KEYWORDS: rights, education, equality, women.

Derecho a una educación igualitaria

El derecho a la educación es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º, lo cual implica obligaciones para el Estado, consistentes en medidas efectivas para que todas las personas puedan acceder a una educación obligatoria (desde preescolar hasta la edu-

cación media superior), laica y gratuita, según reza el precepto constitucional.

Asimismo, se menciona en la fracción II, el factor democrático como uno de los criterios orientadores de la educación, que involucra la participación de todas las personas en las mismas condiciones dentro del sistema educativo.

Relacionado también con otro derecho fundamental, el derecho a la no discriminación, reconocido en el artículo 1 de la Carta Magna, disponiendo que queda prohibida toda discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Así como la igualdad entre el hombre y la mujer referida en el artículo 4º del texto constitucional.

Todo ello implica que mujeres y hombres deben gozar de los mismos derechos dentro del sistema educativo, tener el mismo acceso, las mismas oportunidades en las áreas de estudio y también para emplearse en la vida académica, además de gozar de una educación sin estereotipos de género.

Sin embargo, esto no siempre ocurre en la realidad, porque la problemática que ocasiona que las mujeres no se desempeñen en las estructuras sociales en igualdad que los hombres, sigue presente, mermando su desarrollo de vida.

Esto ha sido comprendido en la agenda internacional, que al analizar la problemática que se presenta en mujeres y niñas, se ha determinado un déficit en cuanto al acceso educativo en la mayoría de los países. En tal virtud se han llevado a cabo conferencias, convenios y acuerdos internacionales para que los estados reconozcan sus áreas de oportunidad en el campo educativo con relación a la igualdad y empleen medidas efectivas para hacer realidad este derecho.

Existen numerosos tratados y convenios que abordan el tema de la educación, y otros que en específico se refieren a la igualdad en la

misma, entre los acuerdos y tratados más relevantes que se centran en esta temática se encuentran los siguientes:

El Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958), que establece la protección de todas las personas en la enseñanza técnica y profesional y se manifiesta contra la discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional y origen social.

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Adoptada por la UNESCO, 1960), que en relación al tema de la igualdad, proscribela discriminación en el acceso a la educación o en la calidad de ésta.

Otro importante documento para la población infantil es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que establece el derecho a la enseñanza primaria obligatoria y gratuita sin discriminación alguna.

Asimismo la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción (1998) reconoce que en la segunda mitad del siglo XX se ha agudizado la disparidad en la educación superior. Refiriendo en el artículo 4 el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, para lo cual se reconoce que en muchas partes del mundo todavía subsisten distintos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno acceso e integración efectiva.

Un documento internacional que se refiere en específico a los derechos de las mujeres es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que dispone que los Estados Partes deberán adoptar las medidas apropiadas para asegurar a la mujer la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación, en particular para asegurar, entre otras, las mismas condiciones de orientación en carreras, acceso a los mismos programas de estudios y exámenes, la eliminación de todo concepto estereotipado de

los papeles masculino y femenino, las mismas oportunidades en becas, la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios.

Esta trascendental Convención integra un Comité, cuyo objetivo es emitir recomendaciones y señalar ámbitos de preocupación a los Estados de acuerdo a los informes presentados por estos en cuanto a la situación que guarda el respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará, un importante instrumento del sistema interamericano para la protección de los derechos de las mujeres, establece una serie de derechos protegidos, entre ellos, resalta en el artículo 6 que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye “el derecho a ser educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.

La perspectiva de género

En la Declaración de Beijing acordada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se reconoció el avance de la mujer en algunos aspectos, sin embargo no de manera homogénea, en virtud de la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres, con obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

En tal virtud se decidió el compromiso por parte de los Estados a comprometerse en calidad de Gobiernos a garantizar que todas las políticas y programas reflejen una perspectiva de género.

En tal sentido, la perspectiva de género puede comprenderse como una herramienta a aplicarse en todas las estructuras de la vida social a fin de lograr el equilibrio en las relaciones entre los géneros.

Palomar la define como la introducción de una mirada particular en la comprensión de la vida social, a partir de la idea de que ser hombre o ser mujer es un dato cultural y no biológico, y que la forma que adoptan las desigualdades sociales basadas en el sexo de las personas se relaciona con la manera como se construye la oposición hombre/mujer en el imaginario social.¹

En base a ella, conviene comprenderla como un mandato derivado del precepto constitucional que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres, así como de la Carta de las Naciones Unidas y de otros tratados internacionales en derechos humanos, que juntos, obligan a los Estados a tomar medidas para hacer realidad la igualdad de género, tal como se acordó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, de Beijing, en 1995. De tal manera que todas las políticas y programas estatales tomen en cuenta el género y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer.

De igual forma el Consejo Económico y Social (ECOSOC) determinó la necesidad de evaluar *las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles*. Aplicando la perspectiva de género como *una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad*. (ONU Mujeres)

Desigualdades en el ámbito educativo

Antes de atender a la necesidad de incluir la perspectiva de género en la educación, es necesario elaborar un diagnóstico de la situación de las mujeres en el ámbito educativo a fin de, en primer lugar, ubicar la problemática

1 Palomar Vereá, Cristina, “La Política de Género en la Educación Superior”, Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, Núm. 21, México, 2005, p. 18, pp. 8-43.

para después centrarse en la posible solución a la misma.

De este modo y a manera de explicación introductoria sobre la desigualdad entre los géneros, se tiene que ésta ha estado presente en todas las culturas que, la han transmitido de generación en generación, por lo que la desigualdad biológica ha sido la base para tratar y educar de diferente forma a las mujeres, ubicándolas en el ámbito privado-reproductivo y negando o limitando con esto su participación en la vida pública de su país. Teniendo así que, prácticamente desde la primera división del trabajo se destinó a las mujeres al ámbito privado encomendando las actividades de crianza y reproducción y a los hombres la actividad pública y como proveedor.

En consecuencia, la desigualdad de género se manifiesta en todas las expresiones y ámbitos sociales pues de un modo u otro todas las instituciones están impregnadas de sexismo, patriarcalismo y discriminación hacia las mujeres.

En este sentido, se tienen diversos factores en cuanto a la participación de las mujeres en el espacio educativo. Para ubicar las desigualdades existentes en este ámbito, los datos estadísticos desagregados por sexo son fundamentales.

Esto y el análisis de las actividades de las y los estudiantes permiten determinar la inclinación de las mujeres a ocupar ciertas áreas de estudio, así como a inclinarse por actividades escolares y extraescolares.

En cuanto al acceso a la educación, de conformidad con diversos estudios, la matrícula de alumnas ha aumentado rápidamente, incluso más que la de los varones.

En cuestión de analfabetismo, según el Censo de Población y Vivienda del 2010, 6 de cada 100 hombres y 8 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.² (INEGI)

2 Instituto Nacional de Geografía e Informática, INEGI, Población, Cuéntame, en línea: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>. Recuperado el 15 de diciembre de 2015.

En estadísticas mundiales, la Tasa Bruta de Matrícula masculina pasó del 11% en 1970 al 26% en 2009, lo que supone un incremento cercano al 230%. Durante el mismo período la tasa femenina pasó del 8% al 28%, es decir, se triplicó con creces.³

En primaria se registran valores mínimos de abandono para la población estudiantil femenina y masculina (0.6% y 0.8%, respectivamente). A nivel secundaria la proporción de quienes dejan sus estudios aumenta a 4% en el caso de las mujeres y a 6.5% en los hombres. En el nivel medio superior la deserción es considerablemente mayor, pues alcanza 12.4% de las mujeres y 16.5% de los varones.⁴

La mayor parte de la matrícula en educación superior se concentra en las licenciaturas universitarias y tecnológicas (mujeres: 83.2%, hombres: 86.1 por ciento). En los niveles de posgrado y normal con licenciatura, ellas tienen una más elevada incursión que los varones; la diferencia es de casi un punto porcentual en el primer caso, y de 3.5 en el segundo. Por el contrario, a nivel de técnico superior la matrícula masculina supera a la femenina en casi 1 por ciento.⁵

De acuerdo con cifras de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), las mujeres tienen mayores tasas de graduación de educación terciaria (universitaria) que los hombres (21% comparado con 18%).⁶

En el acceso de las mujeres a la educación se percibe un gran avance, superando incluso en matrícula a los varones. Las oportunidades varían dependiendo de la edad y las posibilidades económicas, sobre todo en países como

3 *Atlas Mundial de la Igualdad de Género en la Educación*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, Francia, 2012, p. 77.

4 *Mujeres y Hombres en México 2014*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2015, p. 47.

5 *Ibidem*, p. 48.

6 Cerrando las Brechas de Género: es hora de actuar, OCDE México, en línea: <http://www.oecd.org/gender/Closing%20the%20Gender%20Gap%20-%20Mexico%20FINAL.pdf>. Recuperado el 6 de julio de 2015.

México, caracterizado por marcadas desigualdades entre la población.

Igualmente en lo referente a la deserción escolar se precisa contar con datos estadísticos desagregados por sexo, a fin de obtener un panorama general sobre la escolarización de las mujeres, las causas de esa deserción escolar, sobre todo para el diseño de políticas educativas que traten de mejorar la situación de la escolarización de las mujeres.

En México, en la educación primaria se registran valores mínimos de abandono para la población estudiantil femenina y masculina (0.6% y 0.8%, respectivamente). A nivel secundaria la proporción de quienes dejan sus estudios aumenta a 4% en el caso de las mujeres y a 6.5% en los hombres. En el nivel medio superior la deserción es considerablemente mayor, pues alcanza 12.4% de las mujeres y 16.5% de los varones.

Situación en el ámbito académico

Si bien las mujeres en los últimos decenios, han logrado cubrir la matrícula universitaria casi a la paridad y en algunos casos rebasándola, de acuerdo con los datos obtenidos del Atlas Mundial de la Igualdad de Género en la Educación, todavía existen retos para transformar esas estructuras.

En los espacios educativos existen gran cantidad de alumnas, con un buen desempeño académico, pero con el resultado de las mujeres y los hombres que egresan no se emplean en las mismas condiciones, por lo que en este punto se precisa determinar qué pasa con las mujeres profesionistas que no logran emplearse bajo las mismas circunstancias que los hombres. Estas diferencias pueden constatarse con la matrícula de docentes, que en México, en todas las entidades los varones siguen siendo mayoría como investigadores y como directivos de las instituciones educativas.

Al respecto, en el área de investigación, los hombres constituyen una abrumadora mayoría: el 71% frente al 29% de las mujeres.⁷

De acuerdo con el anuario de la ANUIES (2013), la matrícula entre el personal docente en educación superior varía mucho en el desagregado por sexo, no existiendo equilibrio en ninguna de las entidades federativas en la contratación de mujeres y hombres. Como ejemplo, el caso del Estado de Durango dentro del personal docente hay 2,260 hombres y 1,328 mujeres.⁸

En México, por ejemplo, en el Sistema Nacional de Investigadores, en el año 2014, existe una gran diferencia por género, el 65.1% de los integrantes de este sistema son hombres, mientras que un 34.9% son mujeres.

Respecto a la ausencia de mujeres en estos puestos directivos y claves en la comunidad científica, anteriormente se creía que las mujeres carecían de la formación adecuada para acceder a ellos, explicación que ha ido perdiendo peso en la medida en que los niveles educativos de las mujeres han crecido.⁹ Y ello se da cuenta con las estadísticas sobre la paridad entre mujeres y hombres en la educación universitaria y sobre más mujeres postgraduadas, además de su desempeño académico.

Los factores para esta disparidad son similares a los que se encuentran en otros ámbitos donde la mujer está subrepresentada, esto es, a la falta de corresponsabilidad en las actividades del hogar, la discriminación, la persistencia de estereotipos de género, que incluso, como documenta el Atlas Mundial de la Igualdad de Género en la Educación,¹⁰ las mujeres que trabajan en la investigación, suelen cobrar menos que los hombres (a calificaciones iguales), tienen menos probabilidades de ascenso y se

7 Atlas Mundial, *Op. Cit.*, p. 83.

8 Anuario Estadístico ANUIES, Población escolar en la Educación Superior, Técnico Superior y Licenciatura, ciclo escolar 2014, 2015.

9 *Ibidem*, p. 317.

10 Atlas Mundial, *Op. Cit.*, p. 84.

encuentran sistemáticamente concentradas en los eslabones inferiores del sistema científico.

Diferencias en la elección de área de estudio

Las disparidades entre los géneros se perciben en la elección de carreras, pues las mujeres se inclinan por las ciencias sociales y ciencias de la educación existiendo poca presencia en carreras técnicas, lo cual también tiene que ver con su instrucción básica pues desde la infancia se instruye a niñas y niños en diferentes actividades; de este modo se eligen en mayor medida carreras en que se reproducen las tareas del hogar como las licenciaturas de *Enfermería, Educación, Preescolar, Contaduría y Educación Primaria*, mientras que los varones predominan en las ingenierías en *Sistemas Computacionales, Civil, Mecatrónica, Mecánica y en la de Arquitectura*,¹¹ lo cual es uno de los factores decisivos para la feminización de los empleos, determinante también para la percepción salarial, pues generalmente las carreras técnicas son mejor retribuidas.

En el Estado de Durango, sucede esto, si se contabiliza la población escolar en la educación superior, se puede percibir cierto equilibrio, con una matrícula total de 47,155 personas, de las cuales 24,021 son hombres y 23,134 mujeres. Pero ese equilibrio no se presenta en las carreras tecnológicas, pues la matrícula en la principal institución de estudios tecnológicos en el Estado (Instituto Tecnológico de Durango), de un total de 6,604 estudiantes 4,329 son hombres y solo 2,275 son mujeres, esto es casi la mitad. (Anuario Estadístico ANUIES)

Igualmente las actividades escolares y extra escolares son disímiles en ambos géneros, ellas se agrupan en actividades como danza, tablas gimnásticas, de porristas y los varones en los deportes.

En cuanto a liderazgo estudiantil, las estudiantes acuden muy poco a las convocatorias para liderar consejos o sociedades estudiantiles,

ellas se enlistan en las candidaturas a reinas de belleza de las escuelas o facultades, que aún se acostumbra en algunas universidades, concursos que reafirman estereotipos como el que lo importante en la mujer es su apariencia física.

Perspectiva de género en la educación

Ante las desigualdades que de hecho permanecen en el ámbito educativo es menester aplicar programas y políticas tendientes a lograr la equidad de género e ir transformando los modelos tradicionales de educación hacia unos nuevos, más incluyentes.

Si las estudiantes eligen ciertas carreras es porque han sido educadas por la sociedad, en base a estereotipos que dictan que las mujeres son aptas para ciertas actividades, que regularmente son las que desde niñas se les inculcaron y que reproducen las tareas que se realizan en el hogar y las que tradicionalmente se les ha adjudicado, por ello es preciso orientarlas a elegir carreras tecnológicas y otras no tradicionales, así como actividades que tiendan a orientar hacia el liderazgo, de tal manera que esto impacte en su formación para que en su futuro desempeño laboral, tengan más herramientas para acceder a puestos directivos.

Por tanto, es preciso orientar una educación sin estereotipos de género, y que justamente, este es el punto de partida para reafirmar los derechos de las mujeres.

En virtud de que, como bien menciona Subirats, *objetiva y subjetivamente la educación crea las condiciones para lo que se ha llamado el «empoderamiento» de las mujeres, siendo el paso previo para el acceso a cualquier otra forma de «empoderamiento»*.¹²

En la escuela, en el hogar y los demás lugares en que se sociabiliza, se transmiten mensajes equivocados sobre lo que es propio para mujeres y para hombres, siempre haciendo distinción y generando estereotipos perjudiciales.

¹² Subirats, Marina, *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Chile, 1998, p. 5.

¹¹ Mujeres y Hombres en México, *Op. Cit.*, p. 45

La finalidad de la *educación y capacitación con y en perspectiva de género* implica echar abajo esos estereotipos arraigados en el colectivo social que menoscaban a mujeres y hombres.

Por tanto, el ámbito escolar, al ser una de las primeras instituciones de sociabilización y de transmisión de modelos, precisa que la educación que se genere se realice con equidad y libre de estereotipos de género. *Porque lo que ocurra en el sistema educativo tiene una profunda relación con la posición y avances de las mujeres en el conjunto del sistema social, o en otros subsistemas de cada sociedad.*¹³

La implementación de la perspectiva de género comprende diversas etapas y debe tener incidencia en todos los aspectos del ámbito educativo, que siguiendo a Lamas¹⁴ debe comprender *desde el diseño de libros de texto y programas no sexistas hasta desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras.*

En los libros de texto es crucial que se transmitan nuevos gráficos sobre las actividades de mujeres y hombres, ya que anteriormente era frecuente observar al referirse a las mujeres, imágenes realizando tareas del hogar o al cuidado de menores y a los hombres relacionarlos con imágenes donde desarrollan fuerza y destreza. Que es lo que actualmente se ve en los mensajes publicitarios, donde los medios de comunicación tienen gran responsabilidad en el mantenimiento de los roles de género.

La perspectiva de género conlleva también a que en las asignaturas de las distintas licenciaturas se lleven a cabo estudios sobre las mujeres y sobre las aportaciones que han hecho ellas a la ciencia, esto es, que se conozcan los trabajos, porque al ser el ámbito científico otro de los espacios masculinizados, si reconocemos que el patriarcalismo es una cuestión cultural, pues todos los espacios sociales están de un modo u otro contaminados de esta cultura; y eso se aprecia en los libros de historia en los que se

ocultó la contribución de las mujeres a la ciencia, como el caso de Hipatia o las discriminaciones hacia Madam Curie y que no nos podemos deshacer de estos estereotipos en pleno siglo XXI, como el reciente caso de un Premio Nobel de Medicina (Tim Hunt), quien realizó comentarios sexistas e indicó que mujeres y hombres no deberían compartir laboratorio.¹⁵

En tal virtud, la educación con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad, del individuo nuevo, sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación, ni exclusión.¹⁶

La transición del modelo educativo tradicional a uno que tome en cuenta la perspectiva de género, en teoría se ha designado como *modelo coeducativo*, en referencia a la educación conjunta de dos o más grupos de población distintos, caso en el cual “la coeducación propone la formación y desarrollo de las personas trascendiendo los presupuestos tradicionales de género y valores jerarquizados en función del sexo; promueve el respeto a la diversidad social, el fortalecimiento del diálogo escuela-familia, y la utilización de metodologías que permitan la reflexión crítica”.¹⁷

Aplicar el enfoque de la perspectiva de género a la educación significa identificar:

- Las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Las brechas existentes entre hombres y mujeres en cuanto al acceso y control de los recursos y a las posibilidades de desarrollo en general.

15 La defensa del premio Nobel Tim Hunt tras sus “declaraciones sexistas”, BBC Mundo, 15 de junio de 2015, en línea: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150615_ciencia_entrevista_premio_nobel_tim_hunt_comentario_machista_iv. Recuperado el 11 de diciembre de 2015.

16 Reinoso Castillo, Isabel y Hernández Martín, Juan Carlos, La perspectiva de género en la educación, Cuadernos de Educación y Desarrollo, volumen 3, núm 28, 2011, en línea: <http://www.eumed.net/rev/ced/28/rchm.htm>. Recuperado el 25 de septiembre de 2015.

17 Prácticas sexistas en el aula, Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, UNICEF, Paraguay, 2004, p. 12.

13 Ibidem, p. 14.

14 Lamas, Marta, “La perspectiva de género”, *Revista de Educación y Cultura*, de la sección 47 del SNTE, No. 8. Enero- marzo, México, 1996.

- Las posibilidades para apoyar el desarrollo de habilidades y de acciones afirmativas para el adelanto de las mujeres.”¹⁸

Y esas necesidades se van a dilucidar a partir del análisis de la situación de las mujeres en el ámbito educativo, como estudiantes, como docentes, como investigadoras y directivas de los centros educativos, que como se constató con algunas estadísticas, hay ausencia de ellas en estos puestos.

Conclusiones y propuestas

Primera.- Se precisa adoptar la igualdad de género como un estilo de vida que permeé en todos los sectores sociales.

Segunda.- Orientar las políticas públicas para lograr el equilibrio en las relaciones en los hogares a fin de que se redistribuyan las tareas del hogar y cuidado de menores y personas mayores para que las mujeres dispongan del mismo tiempo que los varones para desempeñarse en el sector laboral.

Tercero.- Alcanzar la paridad de género en todos los campos de estudio, así como actividades escolares y extraescolares.

Cuarto.- Redefinir los programas de estudio para incluir asignaturas sobre la perspectiva de género y los derechos de las mujeres.

Quinto.- Elaborar planes y programas de estudio, así como libros de texto libres de estereotipos de género.

Sexto.- Incentivar a las estudiantes desde los primeros años de instrucción básica a optar por asignaturas, tareas y actividades escolares y extraescolares no tradicionales e incentivar que estudiantes mujeres y hombres participen en todas ellas en las mismas condiciones, de manera que también los varones participen en aquellas donde se encuentran ausentes.

Séptimo.- Otorgar becas a fin de que más mujeres ingresen a carreras tecnológicas.

Referencias Bibliográficas

- Anuario Estadístico ANUIES, Población escolar en la Educación Superior, Técnico Superior y Licenciatura, ciclo escolar 2014, 2015.
- Atlas Mundial de la Igualdad de Género en la Educación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, Francia, 2012.
- Cerrando las Brechas de Género: es hora de actuar, OCDE México, en línea: <http://www.oecd.org/gender/Closing%20the%20Gender%20Gap%20-%20Mexico%20FINAL.pdf>. Recuperado el 6 de julio de 2015.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática, INEGI, Población, Cuéntame, en línea: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>. Recuperado el 15 de diciembre de 2015.
- La defensa del premio Nobel Tim Hunt tras sus “declaraciones sexistas”, BBC Mundo, 15 de junio de 2015, en línea: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150615_ciencia_entrevista_premio_nobel_tim_hunt_comentario_machista_lv. Recuperado el 11 de diciembre de 2015.
- Lamas, Marta “La perspectiva de género”, *Revista de Educación y Cultura*, de la sección 47 del SNTE, No. 8. Enero- marzo, México, 1996
- Mujeres y Hombres en México 2014, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2015.
- ONU Mujeres, en línea: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>. Recuperado el 9 de diciembre de 2015.
- Palomar Vereá, Cristina, “La Política de Género en la Educación Superior”, Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, Núm. 21, pp. 7-43, 2005.
- Prácticas sexistas en el aula, Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, UNICEF, Paraguay, 2004.
- Reinoso Castillo, Isabel y Hernández Martín, Juan Carlos, La perspectiva de género en la educación, Cuadernos de Educación y Desarrollo, volumen 3, núm 28, 2011, en línea: <http://www.eumed.net/rev/ced/28/rchm.htm>. Recuperado el 25 de septiembre de 2015.
- Subirats, Marina, *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Chile, 1998.

18 Reinoso Castillo, Isabel y Hernández Martín, Juan Carlos, *Op. Cit.*